



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2286***Decreto de modificación de la convocatoria de provisión del puesto de trabajo vacante de libre designación, Jefe/a del Servicio de Igualdad***

Decreto de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 20/02/2020 la Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales e Infraestructuras decretó aprobar las bases de la convocatoria para proveer temporalmente el puesto de trabajo vacante, Jefe/a del Servicio de Igualdad (BOIB núm. 24 de fecha 25/02/2020).
2. Se ha detectado un error material en cuanto a la composición de la Comisión Técnica de Valoración de la mencionada convocatoria, por lo cual se ha de modificar la resolución de fecha 20/02/2020.

Valoración Jurídica

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Es por eso que, esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, dispone la siguiente

Resolución

1. Modificar la resolución de fecha 20/02/2020, por la cual la Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales e Infraestructuras decretó aprobar las bases de la convocatoria para proveer temporalmente el puesto de trabajo vacante, Jefe/a del Servicio de Igualdad, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Cuarta.-

La Comisión de Valoración estará compuesta por las siguientes funcionarias: Empar Santacreu Oliver, Cristina Gamundí Massagué y Concepción Casado Mena, las cuales examinarán y determinarán, de acuerdo con la documentación presentada por las personas aspirantes, quién o quiénes son las personas más idóneas para ocupar el puesto de trabajo convocado.

Ha de decir:

Cuarta.-

La Comisión de Valoración estará compuesta por las siguientes funcionarias: Manuela Ballester Rodríguez, Marta Picornell Yanes y Cristina Gamundí Massagué, las cuales examinarán y determinarán, de acuerdo con la documentación presentada por las personas aspirantes, quién o quiénes son las personas más idóneas para ocupar el puesto de trabajo convocado.

2. Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB y en la web municipal.

Calvià, 27 de febrero de 2020

El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras
(Delegación por resolución de Alcaldía de fecha 17/06/2019)
Juan Recasens Oliver